

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero.—Facúltase al Gobierno, para que conceda en la Avenida Leguía, o en el lugar que considere el Gobierno más adecuado, a la Sociedad de Empleados de Comercio, de Lima, el terreno que necesita para edificar su local.

Artículo segundo.—Dispensase del pago de derechos de Aduana, a los materiales que la Sociedad Empleados de Comercio, tenga que importar para la construcción de su local.

—Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Hacienda
Senado.

Señor:

La Cámara de Diputados envía, en revisión, un proyecto de ley facultando al Gobierno para que conceda a la Sociedad Empleados de Comercio el terreno necesario para que construya su local y exonerando del pago de derechos de Aduana los materiales que se importen para el levantamiento del edificio.

Vuestra Comisión de Hacienda, simpatiza con la idea que informa el proyecto, pero considera necesario precisar la extensión de terreno que el Gobierno debe conceder a dicha Sociedad, y que puede fijarse hasta en 1,000 metros cuadrados, bastantes, en concepto de la Comisión, para el objeto propuesto.

En lo que respecta a la dispensa del pago de derechos de Aduana a los materiales que se introduzcan para la edificación, la Comisión debe observar que el artículo 2º del proyecto, no está de acuerdo con lo que se preceptúa en la ley No. 2041, respecto a la forma de conceder dispensa de derechos de importación, por lo cual es de parecer que no le prestéis vuestra aprobación.

De acuerdo con las ideas expuestas, la Comisión presenta el siguiente proyecto sustitutorio.

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Facúltase al Gobierno para que conceda, en la Avenida Leguía, o en el lugar que considere más adecuado un terreno hasta de 1,000 metros cuadrados, para que la Sociedad Empleados de Comercio, construya su local.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1922.

Enrique C. Basadre.—*E. del Prado.*—*J. M. García.*

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor senador, se dio el punto por discutido y procediéndose a votar, fue desechado el art. 1o. del proyecto venido en revisión y con él todo el proyecto, aprobándose en sustitución el formulado por la Comisión dictaminadora del Senado.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo otro asunto señalado para el día de hoy, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

77.ª sesión del jueves 16 de noviembre de 1922

PRESIDENCIA DEL SR. LUNA IGLESIAS

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores senadores Alvaríño, Basadre, Castro, Caverro, Costa, García, González, Luján Ripoll, Medina Piedra, Piérola, Prado Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echeandía, secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Luján Ripoll, que su Despacho aún no ha dictado resolución para el cobro de las sumas que adeuda el Banco del Perú y Londres, por contribución sobre la renta, correspondiente a las operaciones hechas con los bonos dados por el Gobierno a la Compañía Recaudadora, en garantía de un empréstito, por cuanto el Fiscal Dr. Seoane no ha emitido aún el dictamen que se le tiene pedido.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Dos del mismo, expresando hallarse expedido para concurrir al Senado con el objeto de intervenir en el debate del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para disponer de los fondos de obras públicas, con destino a satisfacer las más premiosas necesidades de la administración, y anunciando que el día de hoy, conforme al acuerdo adoptado por la Cámara, asistirá a ella con el objeto indicado.

Con conocimiento de la Cámara, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el que se le dirigió, a iniciativa del señor Costa, recomendándole que de las publicaciones hechas y que se efectúen por ese Ministerio y sus dependencias, se remita un ejemplar para la Biblioteca de esta Cámara.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión, el proyecto del Ejecutivo sobre autorización para contratar un empréstito por la suma de un millón doscientas cincuenta mil libras esterlinas, con la garantía de la renta del guano, a fin de que se cubran los diversos servicios públicos que se hallan pendientes.

Del mismo, mandando también en revisión un proyecto por el que se grava con un impuesto el azúcar, arroz, harina y frijoles que se

importan por la Aduana de Sama, destinando el producto a la construcción de locales escolares en la provincia de Tacna.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Tres del mismo, participando haber sido aprobados los siguientes proyectos que se le mandó en revisión.

El que grava el consumo de licores en la provincia de Arequipa, a fin de aumentar las rentas de la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad.

El que declara insubsistente la resolución No. 178, dictada por el Congreso Regional del Norte, gravando con un impuesto la chancaca que se introduce a la provincia de Ayabaca.

El que dispone que los oficiales superiores y subalternos del ejército, que sean destinados para desempeñar cargos superiores a su clase, sólo percibirán los haberes y gratificaciones que a su graduación corresponda.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Cuatro de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que manda revalidar los despachos de Teniente Coronel de Caballería, expedidos a favor de don Miguel G. Arróspide.

El que reconoce treintiseis años, diez meses y un día de servicios, al Director de Fomento don Enrique Zagarra.

El que concede un premio de doscientas libras a doña Julia Wagner.

El que indulta al penitenciado Alfredo Cruciani, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dos de la de Hacienda, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en los proyectos venidos en revisión por los que se reconoce servicios a don Domingo H. Pérez y a don Gustavo P. Ballesteros.

De la de Instrucción, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se declara que doña Amelia Lazo, no ha perdido su derecho para reclamar la concesión de goces que le

corresponde como Preceptora de Instrucción.

Pasaron a la Orden del Día.

De la misma, con sólo dos firmas en el proyecto de igual origen, por el que se autoriza a don Allan W. Show, para ejercer libremente en el Perú, su profesión de médico homeópota.

De la Diplomática, también con dos firmas, en el proyecto venido en revisión por el que se reconoce servicios a don Enrique Grau, Vocal del Tribunal Mayor de Cuentas.

De la de Correos y Telégrafos, con igual número de firmas, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se considera como empleado titular, para los efectos de los goces de montepío, al Administrador Principal, de Correos de Iquitos, don Carlos A. Torres.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

SOLICITUDES

De varios vecinos del distrito de Consica, de la provincia de Huanavelica, pidiendo la aprobación del proyecto que divide dicho distrito y crea el de Izcuchaca.

A sus antecedentes.

Del penitenciado Julián Álvarez, sobre indulto.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor GONZALEZ.—Señor Presidente. Recordará la Cámara que al principio de la Legislatura hice un pedido al señor Ministro de Fomento, respecto a la condición y organización de la sociedad llamada "Tahuantisuyo". Manifesté que algunos individuos se habían encargado, a título de beneficiar al indio, de explotarlo vilmente, en realidad, calificándolos de "ladrones de levita", que habían venido a reemplazar a los antiguos gamonales.

Quizá se creará en la Cámara y en el Ministerio que yo procedo en forma apasionada; pero no es así. Al hacer esa denuncia, he procedido con la convicción que tenía de que se trataba de una explota-

ción; y la realidad de los hechos ha venido a confirmar ahora mis aseveraciones, pues ya se sabe que en esa Sociedad del Tahuantisuyo se han desarrollado acontecimientos altamente censurables.

Yo había afirmado en varias ocasiones que esta sociedad tenía por objeto explotar al indio, y que el Gobierno estaba engañado por las informaciones que traían los falsos apóstoles del indio. Las cosas han venido a realizarse en la forma prevista por mí. Todos se han convertido en una partida de explotadores, tanto del indio cuanto del Estado. Amparados por el Gobierno consiguieron, por una vez, que se les obsequiara, por el Ministerio de Fomento y mediante influencias ejercitadas ante el señor Presidente de la República, pasajes a los departamentos de Cuzco Ancash y Puno. Estos pasajes han sido negociados entre los que forman el círculo de explotadores "Tahuantisuyo"; y el hecho está denunciado en este periódico que tengo en la mano. Aunque parezca cansado, voy a leer los oficios que se publican, porque mi objeto es lograr que el Presidente de la República, mediante su Ministro, tenga conocimiento de la verdadera situación indígena y evitar que se explote la buena voluntad, el vehemente anhelo que tiene el Gobierno de favorecer al indio en amparo de los verdaderos intereses sociales.

Dentro de esta agrupación "Tahuantisuyo" nos hemos encontrado con el hecho vulgar de que habiendo reñido los compadres se han dicho las verdades; y de que la riña motivada por una partición del dinero proveniente de la venta de los pasajes concedidos a los indios que han venido a Lima. Algunos de los que no han podido tomar la partija correspondiente han hecho declaraciones por medio de la prensa. Entre ellos figura un Samuel Núñez, que vive en la localidad, y se dice presidente de la Pro-indígena sin conocer el idioma quechua. A este sujeto se le imputó que había vendido los pasajes de que he hablado y, entonces, para defenderse publicó lo siguiente: (leyó-.

"Lima, 16 de noviembre.
Señor Director de "La Prensa".

Me ha sorprendido la comunicación enviada por el Comité Central al señor Prefecto del departamento y publicada en el diario de su digna dirección, en la edición de la tarde de ayer, en la que se me acusa de haber negociado con los pasajes concedidos a los indígenas por el Congreso.

En respuesta debo manifestar a usted, que no he tenido ni siquiera los pasajes en mis manos, pues del Ministerio de Fomento se habían enviado a la Compañía Peruana de Vapores y la única participación que he tenido es averiguar en dicha Compañía el número de pasajes y recabar la orden correspondiente, la misma que fue entregada en manos de los indígenas Venancio Arias, de Levitaca, y Sebastián Alcachi, de Acora.

Por lo demás, señor Director a fin de comprobar lo que dejo expuesto y para mayor información puede recurrir a la sección respectiva del Ministerio de Fomento y a la Compañía Peruana de Vapores.

Le quedaré muy agradecido se digne publicar la presente, suscribiéndome su muy atento y seguro servidor.

Samuel Núñez".

Dirección: Calle de Matavilela número 315 altos.

Tengo a la mano otra publicación, en el mismo periódico, en la sección "Intereses" que dice: (leyó):

Lima, octubre 29 de 1922.

Señor Secretario General Accidental del Comité Central Pro Derecho Indígena.

S. S.

Tengo el honor de exponer mi protesta irrevocable ante Ud. en vista de una convocatoria a Junta que debe efectuarse hoy a h. 4 p. m., donde va a concurrir el compañero Víctor F. Tapia y sus se-

cuaces, so pretexto de delegado, sin antes satisfacer a la institución las cuentas a que se ha hecho acreedor por sus ambiciones de explotación, donforme consta por los comprobantes, no solamente por una o dos veces, sino que son muchas, como la deuda de las entradas de la función que se realizó en beneficio del Comité, las escarpelas que suman caladamente a más de ciento veinte soles, rendición de cuentas del *Tahuantinsuyo* del que hasta hoy no se sabe, aunque él dice no haberse vendido, pero es necesario que presente todo lo restante, la erogación de cuarentiseis soles que hicieron los indígenas delegados y la cuota posterior de diez y seis y veintisiete soles, más el importe de los cuarenticuatro nombramientos que en la víspera del viaje habían acotado los delegados del sur, a dos soles por persona.

En vista de todos estos hechos y por haber sido exonerado ahora cuatro o cinco meses del Comité, desconozco la personería de éste ante el Comité y ante esa Junta que debe llevarse a cabo hoy día y pido que a la brevedad posible se lleve a cabo la rendición de cuentas, dejando constancia que se siente en el acta respectivo mi pedido.

En caso de no llevarse a cabo mi pedido me veré obligado a apelar a quien corresponde y esclaracer no solamente ante el Ministerio sino ante el Gobierno, que bajo la capa de ser defensores, sólo vienen a hacer creer a los indígenas que sólo Tapia es el único que hace y deshace ante el Gobierno.

Además, este mal compañero, según he podido observar, ya inculcando ideas malsanas comprometedoras a nuestros compañeros indígenas, sin tener en cuenta la moralidad que debemos observar y cultivar en el regeneramiento de nuestros hermanos.

Me abstengo a decir que se me ha calumniado, que yo hablaba con los gamonales, pero en el último caso me veré obligado a dirigir una carta al diputado don Ezequiel Luna manifestando todo lo que pasa en este Comité y preguntando que si alguna vez he te-

nido ocasión de verme con dicho diputado.

Conforme se me juzga ante el compañero Carlos Vera que yo tenía combinaciones con los diputados o con Ezequiel Luna.

Aprovecho de esta oportunidad para prevenirle el mejor comportamiento y la buena marcha, ofreciéndole mis consideraciones de estima.

Dios guarde a U. S. S.

Juan C. Pinto.

Me adhiero al oficio del compañero Juan Pinto, por lo que firmo.

Ricardó Olivera, Presidente del Congreso Indígena".

Como ve el Senado, las afirmaciones que hice, considerando a los miembros de la Sociedad "Tahuantinsuyo" como meros explotadores, vienen a confirmarse. Yo deseo que se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Gobierno, poniendo en su conocimiento los hechos y transcribiéndole lo que dice este periódico, a fin de que tenga a bien dictar las medidas del caso para impedir la explotación a que me refiero.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados por su señoría.

El señor GONZALEZ.—Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. Tengo conocimiento de que en uno de los últimos vapores ha llegado de Iquitos parte del instrumental de una Escuela de Artes y Oficios establecida en aquella ciudad. Como los instrumentos y herramientas de que hablo no deben quedar abandonadas y como existe una ley que crea una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad del Cuzco, solicito que aquellos instrumentos y herramientas, que pueden perderse, sean remitidos al Cuzco; todo, teniendo en cuenta que ha sido suprimida la partida de seis mil libras votada para el sostenimiento de la Escuela del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.—Se oficiará al señor Ministro de Fomento, señor senador.

El señor COSTA.—Suplico a los señores representantes tengan la

bondad de acordar al pedido que formulo por escrito.

El señor PRESIDENTE.—En su oportunidad será consultado.

El señor LUJAN RIPOLL.—Señor Presidente: El Ministro de Hacienda ha contestado el pedido que formuló el senador que habla sobre cobro de los 150 mil soles que debe el Banco del Perú y Londres al Estado. Manifiesta el Sr. Ministro de Hacienda que el Fiscal de la Corte Suprema doctor Seoane, todavía no ha emitido su vista. Pido se pase oficio al señor Ministro de Justicia para que excite el celo del señor Fiscal de la Corte Suprema con el objeto de que, cuanto antes, emita el informe que se le tiene pedido.

Otro pedido. Uno de los periódicos locales dice: (leyó)

"CRONIQUELLAS PORTEÑAS

"Las lanchas y las máquinas de la Empresa del Muelle y Dársena y la "Sociedad Francesa". —También los operarios cambian de patrón.—¿Qué hace el Gobierno?"

"Cuando ahora días este mismo diario, dio a conocer el cambio que se estaba operando en las lanchas del Muelle y Dársena, yo a quien la experiencia de la vejez ha vuelto incrédulo, resolví dar un paseo por el indicado lugar, a fin de comprobar la veracidad de esa noticia; y heme quedado admirado, mis queridos lectores, al ver la transformación sufrida por esas lanchas, pues, en lugar de la M. D. que ostentaban—hasta hace poco—hoy lucen una S. F. que me ha dejado pasmado. Como buen viejo me eché a averiguar el origen de tal cambio, y he aquí el fruto de mi curiosa indagación. Como es sabido, al vencerse el contrato de la "Société Générale de Paris", con el gobierno del Perú, sobre la explotación y administración del Muelle y Dársena, debe pasar a poder del Estado el material que la Empresa utiliza en los

trabajos portuarios, inclusive la factoría; pero, últimamente se ha constituido una compañía denominada "Sociedad Francesa", y sin que nadie se lo explique varias de sus lanchas hoy ostentan las iniciales de la flamante sociedad. No es esto todo, pues, también algunas máquinas de la factoría del Muelle, han sido trasladadas al terreno, que le sirve de depósito, a la enigmática "Sociedad Francesa", que se encuentra frente a la Factoría de Guadalupe, interviniendo en esta labor los mecánicos y operarios del Muelle y Dársena. Algo más hay aún. Hace dos semanas se notificó a 19 operarios de la Factoría del Muelle, que quedaban separados de sus puestos y al reclamar éstos—pues, hay que advertir que son los más antiguos, teniendo muchos de ellos hasta 29 años de servicios—se les contestó que se les daría trabajo, en la ya tantas veces mencionada "Sociedad Francesa", pero, al preguntar ellos si esa Sociedad les reconocía el tiempo de servicios prestados a la Empresa del Muelle, se les respondió en sentido negativo.

"Ahora, cabe preguntar: ¿puede la Empresa del Muelle transferir la posesión de su material a otra entidad, estando afecto a su contrato con el Gobierno? ¿En virtud de qué arreglos ha pasado ese material a ser propiedad de la Sociedad Francesa? ¿Qué fines se persiguen con esta medida?—Preguntas son éstas que debe buscarle respuesta el Gobierno, como directamente interesado en impedir, que cuando vaya a su poder el Muelle y Dársena se encuentre sin elementos con qué poder atender al servicio del puerto.

"Basta por hoy y hasta la próxima.

"Callao, noviembre 14 de 1922.

Mateo Cusihuallpa."

En armonía con esta información pido que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda para que diga qué hay sobre el particular, y para que remita copia del contrato celebrado con la Empresa del Muelle y Dársena y de los

que sobre el particular pudieran haberse ajustado con otra entidad.

Ya que estoy con el uso de la palabra voy a poner en conocimiento de la Cámara un hecho curiosísimo y que da idea de la moralidad de ciertos hombres que creen que con desplantes caballerescos pueden encubrir actitudes de ladrones.

He recibido la siguiente comunicación: (leyó)

Lima, 16 de noviembre de 1922.

Señor doctor R. Luján Ripoll.

Pte.

Muy señor nuestro:

Tenemos en nuestro poder una carta que nos dirige el señor capitán de navío don Augusto R. Pimentel, por la que nos da amplios poderes para arreglar un asunto de honor con Ud. Con este objeto, no habiéndole encontrado en su domicilio nos dirigimos a Ud. por medio de la presente, a fin de que se sirva nombrar sus representantes para los fines consiguientes.

De Ud., sus attos y SS.

Yo, señor Presidente, cuando adopto una actitud en el seno de esta Cámara lo hago en mi carácter de representante, sin rehuir las responsabilidades que puedan caberme fuera de este cargo. De manera que este señor Pimentel me tiene fuera de esta Cámara, sin hacer valer mi derecho de representante, a su entera disposición. Pero cuando se acusa a un hombre de esta naturaleza como a un vulgar ratero; cuando se trae una denuncia como la que yo he traído, de que este Jefe de una Escuela se permite multar a modestos pescadores porque no le han entregado la tercera parte de su pesca, este hombre está fuera de todo lo que sea caballeresco, este hombre está impedido de tomar una actitud que sólo cumple a los hombres que tienen dignidad y honor. Yo rechazo, como representante, pri-

mero, y como individuo particular, después, una actitud semejante. Ese hombre está manchado por un delito vulgar de ratería; ese hombre ha rebajado la dignidad de su alto puesto; ese hombre se ha permitido atropellar, vejar a esos modestos pescadores porque no le han dado la tercera parte de su pesca; ese funcionario público, como tal, es indigno del puesto que ocupa y como caballero está inhabilitado para tomar actitudes como la que comento. No rehuyo ninguna situación personal, pero afirmo que cuando se encuentra tachado de vulgar ratero, este comandante de Navío, no puede retarme. ¡Que diga que no es verdad lo que ha afirmado delante del Ministro de Fomento y del Ministro de Italia. Ese señor marino ha afirmado que si ha impuesto esa multa ha sido porque según la costumbre se le debía dar la tercera parte de la pesca. Un hombre que toma actitudes bochornosas para el elevado puesto que desempeña, no tiene por qué tomar actitudes de caballero. Ese hombre debe de estar fuera de su puesto por ser un ratero vulgar y no asumir desplantes contra un representante de la Nación.

Yo no rehuyo lances personales. Traigo aquí actos que creo que deben ser contemplados por el Parlamento para ponerles corrección, porque no es posible que a la sombra de ellos venga un individuo, descalificado por la comisión de un delito a provocar a los que realmente son caballeros. Pido que se transcriba la carta que he leído al Ministro de Fomento para que diga qué medidas ha tomado respecto del delito de exacción cometido por el empleado Pimentel si está o no en el puesto y si ha sido castigado. Cuando conteste el señor Ministro, como particular sabré la actitud que debo asumir con ese individuo que, manchado, se permite solicitar el concurso caballeresco de uno de los miembros de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se pasarán los oficios solicitados.

El señor GONZALEZ.—No podemos dejar pasar desapercibidas las palabras del senador por Ica y la

denuncia que acaba de hacer. Yo pido que esa carta pase a la orden del día para adoptar la actitud que nos corresponde. Se trata de un compañero de Cámara. Los representantes no pueden estar cohibidos por una actitud como la que ha asumido ese señor Pimentel.

El señor COSTA.—Me adhiero al pedido del señor González.

El señor PIEROLA.—Igualmente me adhiero.

El señor VIVANCO.—Toda la Cámara se adhiere. Que conste.

El señor PRESIDENTE.—En la estación de orden del día, nos ocuparemos del asunto, como lo solicita el señor González.

Se suspende la sesión antes de pasar a segunda hora.

Eran las 6 y 5 p. m.

Continuando a las 6 y 30 p. m., con asistencia de los señores senadores, Alvarino, Basadre, Castro, Caveró, Costa, Flores, García, González, Luján Ripoll, Medina, Piedra, Piérola, del Prado, Revoredo, Rey, Vivanco, Espinoza y Franco Echeandía, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de ORDEN DEL DIA

PEDIDOS ACORDADOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al pedido que, por escrito, ha presentado el senador por Puno, señor Costa.

El señor RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Rectificando y ampliando a la vez el pedido que formulé en la sesión de octubre 28 último, relativo al servicio de iluminación de la costa, solicito que se transcriba este pliego de indicaciones complementarias al señor Ministro de Marina a fin de que se sirva tenerlas en consideración cuando informe a la Cámara de Senadores, sobre la urgente necesidad de vigilar, con toda preferencia, el mejoramiento de faros para la seguridad del tráfico marítimo.

1.

No es en "*Pila Foca*" sino en "*Isla Foca*" donde deba existir un

faro con diez millas de alcance. Dejo así corregido el error en que incurrí al principio de mi anterior pedido de octubre 28 último.

Es en la "Isla Macaví" (frente a Malabrigo) donde, con toda preferencia, se debe instalar un buen faro, con un alcance mínimo de 15 millas.

Respecto al faro que creí existía en el puerto de *Mollendo*, debo aclarar esa observación, dejando anotado que lo que hay allí, no es faro sino un farol de escaso alcance. Para que no se confunda con las luces de la población, deben cambiarse los vidrios incoloros de aquel farol, con otros vidrios de *color rojo*. La importancia de esa modificación no necesita recomendarse. En el día debería hacerse esa mejora indispensable en el citado puerto tan borrascoso y de creciente movimiento comercial.

Esa misma modificación tan necesaria, también, debería realizarse con las luces de las cabezas de los muelles, en los puertos de Pimentel, Eten, Pacasmayo, Salaverry, Chimbote, Samanco, Casma, Supe, Huacho, Cerro Azul, Tambo de Mora, Pisco, Lomas, Chala e Ilo. Así con *luz roja* los faroles de todos los citados muelles, las naves al arribar de noche deberían ya tener ese seguro punto de referencia para fondear adecuadamente con mejor precisión.

Me permito recomendar estos puntos al señor Ministro de Marina porque estoy persuadido de que, la iluminación de nuestra costa es una de las cuestiones primordiales a que debe contraerse, con toda preferencia aquel Ministerio en la actualidad.

II.

Además de los faros antiguos situados:

En la isla "Lobos de Afuera", de 20. orden;

En la isla "Lobos de Tierra", de 40. orden;

En la "Isla de Guañape", de 40. orden;

En la "Isla de Mazorca", de 40. orden;

En la "Isla de Palominos", de 40. orden;

En la "Punta Callao" (Con *luz roja*).

Y aparte de las siguientes instalaciones durante el gobierno actual del Sr. Augusto B. Leguía:

En la "Punta Lagarto" (Huar-mey) con 14 millas de alcance;

En el "Cabo San Tomas" (Supe) con 8 millas de alcance;

En la "Punta Parada" (Lomas) con 21 millas de alcance;

En la "Punta Atico" (Ilo) con 15 millas de alcance;

En la "Isla Centro de Chincha" con 21 millas de alcance;

En la "Punta de Coles" (Ilo) Faro de cuarto orden; y

En la "Punta de San Juan" con alcance de 15 millas.

Urge la inmediata colocación de faros apropiados en los puntos siguientes, sobre los cuales llamo la atención del señor Ministro de Marina:

10. En el morro de *Eten*, con 15 millas de alcance;

20. En la punta de *Pacasmayo*, con 15 millas de alcance;

30. En la isla blanca de *Chimbote*, con 15 millas de alcance;

40. En punta calvario en *Casma*, con 15 millas de alcance;

50. En *Cerro Azul*, punta fraile, con 15 millas de alcance;

También son necesarias, *Boyas Luminosas* en:

60. En el Callao, en el sitio donde está el viejo dique hundido;

70. En Pisco. Hace cerca de un año que está apagado el que existía; y

80. En *Roca Piñeiro*, al sur de la isla San Gayán, lugar peligroso para entrar a Pisco, viniendo del sur.

III.

Servicio de sirenas o silbatos en tierra.

Durante seis meses, desde mayo a diciembre de todos los años, especialmente en la época de las neblinas, que sólo se producen o exis-

ten en las islas de "*Lobos de Afuera*", al Norte, y Chala al Sur, es indispensable establecer el servicio de sirenas o silbatos poderosos, con 5 millas de alcance mínimo, instalándose en tierra. Esas instalaciones de incuestionable necesidad, significarían un gasto durante sólo seis meses, aparte del de instalación; pero es claro que se cobraría, como se hace en todos los países, ese servicio a tanto por tonelada de Registro durante el funcionamiento semestral. Estoy seguro de que todas las compañías de navegación pagarían gustosas ese tan necesario servicio, en guarda de su propia seguridad. Al cabo de pocos años muy bien se puede amortizar el capital invertido en las instalaciones: se habría hecho un positivo bien a la navegación y en lo sucesivo representaría un ingreso fiscal seguro y permanente muy apreciable.

Esas sirenas o silbatos de 5 millas de alcance mínimo, deberían colocarse en los siguientes puntos, por donde se pasa con gran cuidado:

1o. *Islas de "Lobos de Afuera"*, 2o. *Islas de "Lobos de Tierra"*, 3o. *Pimentel*, 4o. *Eten* (En el Morro), 5o. *Pacasmayo* (Punta) 6o. *Islas Macavi*, 7o. *Salaverry* (Morro) 8o. *Isla Blanca* (Chimbote), 9o. *Punta Calvario*, (Casma) 10o. *Cabo Thomas*, (Supe) 11o. *En Huacho*, 12o. *Palominas*, (Callao) 13 *Punta Fraile*, *Cerro Azul* y 14o. En la *Isla San Gayán* al sur de Pisco.

Establecidos todos los faros indicados en mi primer pedido, los que ahora señalo en este pliego ampliatorio, y el servicio de sirenas en tierra, más el cambio de vidrios incoloros con otros *vidrios rojos*, en los faroles de las cabezas de los muelles; no hay duda de que así arreglada la costa peruana, quedaría muy bien alumbrada y con todas las garantías tan necesarias para el seguro tráfico marítimo; velándose así por la vida de los pasajeros y tripulantes y por la seguridad de las naves y mercaderías conducidas, y evitán-

dose al mismo tiempo los gravísimos peligros que existen en la actualidad, con la oscuridad que se advierte en tan extensa costa.

Agradeceré infinito al señor Ministro de Marina, se digne atender las indicaciones que me he permitido formular, sin más rumbo que el bienestar nacional y la garantía necesaria que todo peruano está en la obligación de recomendar para la seguridad de la vida de los pasajeros que visitan nuestro valioso suelo.

Lima, noviembre 16 de 1922.

J. M. Jerónimo Costa.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se trascriba al señor Ministro de Marina el pedido del señor Costa, que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Está en debate la cuestión promovida por el señor González, con motivo de la actitud asumida por el Capitán de Navío don Augusto Pimentel al señor senador por Ica.

El señor GONZALEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede el señor González hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ.—Me he visto obligado a pedir que la carta leída por el senador por Ica pase a la orden del día, a fin de que la Cámara tome una determinación, en armonía con el agravio producido, solidarizándose con el señor Luján Ripoll, en guarda de los respetos que es necesario tener por los altos fueros de los representantes de la Nación. Desgraciadamente no es la primera vez que se producen hechos semejantes y no se ha presentado aún la oportunidad de reprimir estos avances para evitar, en lo posible, el menoscabo de la independencia parlamentaria; pero hoy debemos hacerlo. Es necesario tomar una actitud en la que el Senado y el Parlamento todo, se solidaricen.

Yo pido que se pase un oficio al Ministro de Marina con acuerdo de la Cámara, a fin de que al Comandante Pimentel se le imponga la pena correspondiente.

El señor REY.—Desde el primer momento en que el senador por Ica denunciara el hecho a que acaba de referirse el señor González, me he solidarizado en todas sus partes con la acusación hecha por él. Pero a fin de que la Cámara pueda hacer labor en forma reglamentaria y ordenada, debo declarar que el señor Ministro de Fomento ha manifestado que a mérito de esa denuncia llamó al acusado y le exigió su renuncia. Este la ha presentado y será aceptada.

El señor GONZALEZ.—¿Después de qué hecho fue solicitada la renuncia por el señor Ministro?

El señor REY.—Después de la denuncia.

(Ingresan a la sala de sesiones los señores Abraham Rodríguez Duñanto y Lauro A. Curletti, Ministros de Hacienda y Fomento, respectivamente).

El señor GONZALEZ.—Me satisface la diligencia con que el señor Ministro de Fomento, aquí presente, no obstante haberse producido este hecho sólo hace 10 minutos en el Senado, ya, teniendo en cuenta la respetabilidad del señor senador por Ica, haya exigido la renuncia del Comandante Pimentel.

El señor REY.—Me he referido a la primera denuncia que hizo el señor senador por Ica, no al documento de que se ha dado cuenta hoy; y como el senador por el Cuzco ha pedido que se oficie al señor Ministro de Fomento, he hecho presente esto para que modifique su pedido en la segunda parte.

El señor GONZALEZ.—Yo estimo mucho la actitud del señor Ministro de Fomento y dejo al criterio de la Cámara pronunciarse sobre el primer punto relativo a la solidaridad. Respecto a la segunda parte, más procedente habría sido, si no se ha aceptado la renuncia, que el señor Ministro hubiera castigado como merece a un empleado que se ha rebelado contra uno de los Poderes del Estado en momentos en que éste juzgaba sus malos manejos.

El señor LUJAN RIPOLL.—Yo me inclino ante la desición de mis compañeros de Cámara que me confortan en el cumplimiento de

los deberes de mi cargo. Yo habría hecho lo mismo si alguno de ellos hubiera estado en mi lugar; pero debo hacer presente que yo he leído la carta del Comandante Pimentel, nada más que como una curiosa manifestación de la mentalidad de ese funcionario y de la manera cómo entiende la disciplina. La atención de mis compañeros es dignísima, me merece el mayor respeto y no la habría distraído sino es por esa actitud asumida por ese oficial subalterno que, por lo demás, no merece sino el desdén de la Cámara, porque no se puede tolerar en manera alguna que un funcionario ínfimo acusado de un delito vulgar de ratería, quiera cohonestar esa falta desafiando al representante que ha formulado la denuncia. Yo me inclino ante el acto de solidaridad de esta Cámara y dejo sólo constancia de este hecho: de que al lado del espíritu solidario de la Cámara, que agradezco en grado íntimo, debe estar la actitud ejemplarizadora del señor Ministro de Fomento, no sólo para destituir a ese empleado, sino para castigarlo, porque un empleado que como él tiene el alto puesto de Director de la Escuela de Pesquería y practica el delito vulgar de ratería, exigiendo a infelices pescadores la tercera parte de su pesca, no solamente debe ser separado de su puesto, sino que debe ser castigado en forma ejemplarizadora. Para ese ratero vulgar no debe estar simplemente la destitución, y el Ministro de Fomento, que está aquí presente, debe tomar seria nota de estas palabras, para no solamente destituir a ese empleado, sino para castigarlo en la forma que el Código Penal establece por el delito de exacción. Ese hombre es indigno de los galones que lleva; ese hombre no tiene el derecho de levantar la frente delante de los hombres honrados, ni mucho menos, para venir a retar a un representante de la Nación. Esos galones deben arrancársele por indigno y debe sepultársele en los calabozos de una cárcel, por ratero. De manera, pues, señor Presidente, que yo me encuentro perfectamente satisfecho, porque la actitud de mi Cá-

mara, me conforta, me levanta y me enaltece, y porque la actitud semejante que hubiera asumido cualquier compañero de la Cámara de que tengo el honor de formar parte, hubiera merecido igual actitud de mi parte. Esto por lo que hace al prestigio de los fueros del Senado.

Fuera de ellos, el señor ministro, presente aquí, tiene la palabra. El sabrá, no solamente destituir a ese empleado sino castigarlo y, algo más, degradarlo por haber incurrido en un delito vulgar de ratería.

El señor CAVERO.—Indudablemente que la provocación a duelo a un representante por el hecho de ejercer sus funciones como tal, más que un agravio al representante, es un agravio a la representación nacional. Desde ese punto de vista, el hecho que juzgamos constituye un delito, previsto en nuestro Código Penal.

Lo que debe hacerse para dar solución tranquila y digna del Senado a este asunto es dirigir un oficio al Ministro de Justicia para que, con los informes correspondientes, se enjuicie ante la autoridad judicial a ese funcionario público y se aplique la sanción de la ley.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Señor Presidente. Debo felicitar me de haber ingresado a la Cámara antes de que haya comenzado la discusión del asunto que ha motivado la invitación del Senado al Ministro de Fomento, porque me ha permitido conocer el desagradable incidente de que se trata y me da ocasión de expresar, con absoluta sinceridad y franqueza, lo que ha ocurrido.

Como se sabe, la Escuela de Pesquería fue fundada por el Ministerio de Fomento. Después de 6 u 8 meses de normal funcionamiento, el Ministerio de Marina, fundándose en que para cumplir las órdenes referentes al tráfico portuario era necesario poner bajo su jurisdicción la Escuela de Pesquería que, como se sabe, funciona en Chucuito, solicitó se atendiera a su pedido. Hace apenas 6 días que la Escuela, por espontánea voluntad del Ministerio de Marina, ha sido devuelta a la autoridad del Minis-

terio de Fomento. En esta circunstancia, me parece que ha sido el lunes o martes, se presentó en mi Despacho un grupo de pescadores quienes me manifestaron que no se les permitía pescar cerca de la Isla, lo que está de acuerdo con una disposición dictada por el Ministerio de Marina; pero me dijeron, también, que se les permitía acercarse a las vecindades de la Escuela de Pesquería y pescar en cualquier punto de la bahía a condición de permitir a los alumnos de la escuela tripular las barcas de los pescadores y con la obligación, por parte de éstos, de entregar la tercera parte de la pesca al director.

Este hecho, que me produjo sorpresa y alarma me llevó a requerir la presencia de los pescadores que acusaban y también la del Director de la Escuela, y, del comparando que se produjo, resultó que la denuncia era exacta.

Naturalmente, la primera medida ya está dictada, cual es la separación del Director de la Escuela, el que ha sido reemplazado por un funcionario que corresponda a la confianza del Ministerio. Y comprendiendo que la gravedad del hecho requiere un castigo mayor que la separación, he tratado de instruirme, ya que el Comandante Pimentel ejercía las funciones de Director de la Escuela, designado por el Ministerio de Marina, si es necesario someterlo al juicio común o militar. Pero el hecho de que acabo de tomar conocimiento en este momento de que este funcionario ha cometido el atentado inaudito de retar a duelo a un miembro del Parlamento, que tiene el derecho de traer al seno de la Cámara sus denuncias, denuncias que pueden o no ser justificadas, este hecho gravísimo, me pone en el caso de tomar una medida especial; y, puede abrigar la seguridad el Senado, en particular el señor senador por Ica, que el Comandante Pimentel será castigado con todo el rigor que merece por haber dirigido esa carta a un miembro de la Representación Nacional.

El señor LUJAN RIPOLL.—Muy agradecido y complacido por la ac-

titud del señor Ministro de Fomento.

El señor ALVARIÑO.—Las disposiciones tomadas por el señor Ministro de Fomento, para castigar el delito cometido por el señor Comandante Pimentel, a mérito de la denuncia comprobada de actos evidentemente delictuosos, no es lo que debe preocuparnos, sino el ataque a los fueros de la Representación, que nos afecta a todos. No podemos ser indiferentes ante el agravio que se ha hecho a un miembro de la Cámara porque ha ejercido sus funciones públicas velando por los intereses nacionales; es necesario que el Senado exprese, de manera concreta, que acompaña al representante en la defensa de sus fueros. Con este motivo me permito presentar esta moción de orden del día.

El señor RELATOR leyó:

"La Cámara de Senadores impuesta de la denuncia hecha por el senador señor Luján Ripoll de habersele desafiado por la acusación hecha contra el Comandante Pimentel, se solidariza con el senador por Ica en la defensa de los fueros parlamentarios".

Lima, 16 de noviembre de 1922.

Francisco L. Alvarino.

El señor PRESIDENTE.—Me parece demás llenar la formalidad de solicitar el voto de la Cámara para la admisión a debate de la moción leída; de tal manera que tratándose de un hecho de solidaridad de la Cámara, que todos y cada uno de sus miembros comprenden perfectamente, va a votarse la moción.

El señor CAVERO.—Pero, señor Presidente, no basta solidarizarse, no basta declarar que así lo hacemos con motivo de la ofensa inferida al señor senador. Es necesario que se provea al castigo del culpable.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Fomento se ha referido ya al castigo.

El señor CAVERO.—Se ha referido a los hechos perpetrados por el señor Pimentel al frente de al Escuela que dirigía; es al Ministerio de Justicia al que corres-

ponde promover el proceso respectivo sobre el atentado cometido contra el Senado, más que contra el señor Luján Ripoll. Por eso he pedido que se le pase oficio a fin de que se instaure el juicio, cosa que no corresponde al Ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben la moción presentada por el señor Alvarino se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

Los señores que acuerden el pedido del senador por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido acordado.

La Mesa hace presente al señor Ministro de Fomento su satisfacción por la manera cómo ha tratado este asunto.

El señor LUJAN RIPOLL.—De manera especial, el senador que habla, se siente profundamente agradecido ante la actitud del señor Ministro de Fomento, que ha sabido desempeñarse a la altura de su doble papel, de Ministro y de representante.

AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA DISPONER, CON CARGO DE REINTEGRO, DE PARTE DE LOS FONDOS DESTINADOS A OBRAS PUBLICAS.

El señor RELATOR leyó:

EL CONGRESO, Etc.

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos adoptar medidas inmediatas para conjurar la actual crisis Fiscal;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico: Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de los fondos destinados a obras públicas, disponga, con cargo de reintegro, de las sumas indispensables para satisfacer las necesidades más premiosas de la Administración Pública, sin perjuicio de atender a

en caso de infracción puede de los gastos de conservación de dichas obras:

Dada. etc.

Lima, 13 de noviembre de 1922.

Firmado: *Benjamín Huamán de los Heros—J. Luna Iglesias—J. M. Rodríguez.—C. Manchego Muñoz—A. Pérez Velásquez—A. Eduardo Lanatta.—Teodoro C. Noel.—L. F. Luna—Miguel Osorres.—Mariano N. García.—B. Patiño.—León Vega.—M. J. Urbina.—C. Macedo Pastor.—J. M. del Solar.—Guillermo Martínez.—Manuel del Solar.—Abel Cisneros.—J. A. Delgado Vivanco.—Nicasio Arangoitia.—Ezequiel Luna.—M. Urquiza.—Julio Abel Raigada.—M. S. Frisancho.—Armando Patiño Zamudio.—Carlos Leguía.—Enrique Baca.—L. González Zúñiga.—A. Añaños.—Miguel Rubio.—V. Noriega del Aguila.—Juan M. Yáñez León.—Emilio Sayán.—Clemente Palma.—M. A. Pallete.—E. D. Barrios.—Arturo Rubio.—J. F. Cabrera.*

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto que se ha leído y que fue dispensado del trámite de Comisión en una de las sesiones anteriores.

El señor MEDINA.—Señor Presidente. Debo manifestar, ante todo, la complacencia con que veo la solicitud de los señores Ministros en concurrir al Senado a producir la información que se les demanda, respecto del proyecto que se ha dado lectura.

La crisis financiera por la que atraviesa el país es semejante a la crisis que se produce en el organismo humano; y, en tal sentido, la misión de los dirigentes del país es adoptar medidas que redunden de manera adecuada a los fines de conservación y mejoramiento del organismo social: contribuir a que desaparezcan los gérmenes, causas o elementos del malestar presente y preservarlos de los peligros o daños que puedan presentarse en el futuro.

El señor Ministro de Hacienda

con el criterio analítico que distingue a su señoría, hizo, no ha mucho en el seno de esta Cámara el diagnóstico, el pronóstico y el tratamiento del organismo financiero.

Su señoría manifestó que la función financiera en la hora actual era una función de saneamiento, una función de higienización y profilaxia social. Su señoría determinó que el organismo financiero está enfermo; que el estado de ese organismo es anormal. Su señoría, con conocimiento exacto y perfecto de la ciencia médica, indicó las causas productoras de semejante estado y trazó el plan de curación; lo que vale tanto como decir que su señoría conoce la causa que ha producido el mal y conoce también el tratamiento con el cual se debe combatir el daño. Seguramente, este tratamiento requiere mucho tiempo, y el enfermo se agrava día a día, y ante esta situación hay necesidad de apelar a los recursos extremos, valiéndome pues, de esta comparación, podemos decir que hoy estamos presenciando una Junta de médicos, porque la salud del enfermo así lo requiere, y tengo la evidencia de que los dos distinguidos facultativos, a cuyo acierto, celo e inteligencia se hallan confiadas las carteras de Fomento y de Hacienda, sin necesidad de apelar al Esfígmógrafo nos indicarán cuál es la pulsación del enfermo y cuál el remedio que se ha de aplicar de inmediato.

Tratándose de la suspensión de las obras públicas, debo manifestar que las principales, o sean las de ferrocarriles están sustentadas por leyes que, según su espíritu y letra, son de carácter intangible. La ley 2886, de 29 de noviembre de 1918, establece de manera clara y perentoria que los rendimientos del tabaco se aplicarán exclusivamente a las obras ferroviarias, deduciendo sólo los gastos de fabricación y administración, los que hayan sido necesarios para la separación del Estanco del Tabaco de la Compañía Recaudadora, pago de los intereses, etc.

Esta ley establece, también como garantía de su cumplimiento, que

mandarse la responsabilidad respectiva por acción popular ante la Corte Suprema. Quiere esto decir, señor Presidente, que la mente que determinó en el legislador su dación fue conservar intangible la renta del tabaco; esta ley, como bien recordarán los señores senadores, se dio a raíz de una crisis tal vez más aguda que la actual, en una época en que estaban impagos los sueldos y haberes de los empleados públicos y, posiblemente, se tomó también, algo de los rendimientos del tabaco. Y para que en lo sucesivo no se repitiera una situación análoga, de disponer fondos sagrados, aplicables a fines determinados, se dió esta ley a que me refiero.

Véase, pues, la finalidad que persigue esta ley, la importancia que existe para el país en que no se paralicen los trabajos ferroviarios, porque indudablemente en la construcción de estas obras se finca el porvenir y la grandeza del país. Creo yo, señor Presidente, que, suprimiéndose los trabajos ferroviarios, no se alcanza un gran alivio para la situación fiscal, porque el rendimiento del tabaco no llega a 4.000.000 de soles anuales, por consiguiente, esta exigua suma en nada aliviará la situación aflictiva del país; en cambio, creo que serían mayores los inconvenientes que se derivarían de la supresión de los trabajos que actualmente se llevan a cabo, porque traería por consecuencia la pérdida de herramientas y materiales, como ha sucedido en época no muy remota: la paralización de los trabajos significa pérdida de lo ya realizado y después el nuevo gasto que la reconstrucción de lo ya efectuado demanda, etc. Desde este punto de vista creo que más se pierde con la supresión de los trabajos que con la continuación de ellos; de manera que, en mi concepto, no hay razón atendible para que no se continúe con la ejecución de esas obras.

Pero todas las razones tienen que acallar ante la razón suprema de la necesidad, y a fin de que desaparezcan de mi espíritu las dudas que todavía abrigo, respecto a la bondad y eficacia del proyecto

que se debate, he de suplicar a los señores Ministros de Fomento y Hacienda se sirvan contestar a las siguientes preguntas.

¿Cuál es la opinión del señor Ministro de Fomento, respecto a la bondad del proyecto en debate? ¿Cree el señor Ministro de Fomento que es necesaria la suspensión de las obras en actual ejecución? ¿Cree el señor Ministro que no ha de redundar perjuicios al país la suspensión de esas obras?

Deseo, igualmente, que el señor Ministro de Hacienda se sirva absolver la pregunta siguiente: ¿Cuál es el criterio del señor Ministro, respecto a este proyecto? ¿Cree el señor Ministro que el rendimiento del tabaco sea suficiente para subvenir a las necesidades nacionales, para cuya satisfacción se pretende dar esta ley? Si el señor Ministro de Hacienda cree que con el proyecto de empréstito de 12 millones se ha de aliviar la situación aflictiva que atraviesa el país, ¿qué necesidad hay de dar esta ley? Suplico a los señores Ministros se sirvan aclarar estos puntos, que constituyen las dudas que tengo.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Con la mayor complacencia voy a dar respuesta a las importantísimas interrogaciones que ha tenido a bien formular el señor senador por Ayacucho. Ante todo, debo expresar que el importante proyecto aprobado hace dos días en la Cámara de Diputados tiene alta trascendencia y significación moral; es una manifestación de solidaridad de esa rama del Parlamento con el Gobierno; es una prueba de confianza en la firmeza del Gobierno, que no interrumpirá la construcción de los ferrocarriles, salvo el caso de que sobreviniera una crisis superior a toda previsión; una crisis que lo pusiera en el caso de hacer un empréstito oneroso o de recurrir a procedimientos dañosos para la Hacienda Pública.

El señor senador por Ayacucho ha hecho interrogaciones acerca de

las distintas obras públicas que lleva a cabo el Gobierno, de la posibilidad de suspenderlas, de los rendimientos fiscales provenientes de esa suspensión y los daños que esa suspensión ocasionaría al Estado.

Entre las obras públicas que merecen citarse, en primer lugar están los ferrocarriles. Sabe el señor senador por Ayacucho que los ferrocarriles que actualmente construye el Gobierno son cuatro. No me detendré a enumerarlos ni tampoco a expresar, una vez más, al Senado los fines que el Gobierno persigue con la construcción de esos ferrocarriles. Sabe perfectamente el Senado que la obra de esos ferrocarriles que el Gobierno ha preferido construir, obedece a la necesidad de valorizar importantes regiones del país y aprovechar de su riqueza natural para satisfacer las necesidades internas, sin necesidad de recurrir a las importaciones. Debo manifestarle al señor senador por Ayacucho que la parte disponible de la renta de ferrocarriles asciende quincenalmente a la suma de 7.850 libras y que esas 7.850 libras quincenales permiten pagar el jornal de 3.200 obreros, más el cuerpo de empleados y de ingenieros. A esta suma de 7.850 libras quincenales, debía agregarse los mayores ingresos por el rendimiento del tabaco. Pero el señor senador por Ayacucho está perfectamente impuesto, porque ya a ese respecto informó el Ministro de Hacienda en reciente ocasión, de que sobre esos mayores ingresos, en los primeros meses del año se ha producido un adelanto sin interés, que ha permitido adquirir material rodante y algunos utensilios para los ferrocarriles en construcción que van a ser puestos en explotación en algunas de sus secciones. De manera, pues, que de lo que el Gobierno podría disponer en caso indispensable sería de la suma de 7.850 libras quincenales, por concepto de ferrocarriles.

No detendré la atención del Senado, respecto a mayores gastos, porque en el caso de que el señor senador interpelante o alguno de los señores senadores presentes qui-

siera algunos datos, podría suministrárselos.

Otra obra importante que lleva a cabo el Gobierno, es la referente al saneamiento que, como sabe, está encomendada a The Foundation Co. El Presupuesto de la República señala, este año, para las obras de saneamiento, la suma de 50,000 libras, debo recordar al Senado que el Gobierno, al señalar la partida de 50,000 libras por todo el año, para las obras de saneamiento, ha hecho, por decirlo así, un empréstito voluntario o una cesión de los fondos generales del Presupuesto por la suma de 150 mil libras. Sabe el señor senador por Ayacucho que, por ley especial, las sumas que están destinadas a obras de saneamiento, ascienden anualmente a la cantidad de 250,000 libras y el Presupuesto ha asignado 50,000 libras para las obras de saneamiento durante este año. Como no era posible llevar a cabo el programa trazado por el Gobierno en materia de saneamiento con las 50,000 libras que señalaba el Presupuesto, el Gobierno contrató con la misma empresa Foundation Company, un empréstito de 250,000 libras cuyos intereses de amortización se pagan con la cantidad de 50,000 libras referidas; de manera que esa suma que señala el Presupuesto para las obras de saneamiento es intangible, porque, como digo, está afectada al pago de los intereses y amortización del empréstito que la misma empresa constructora ha hecho al Gobierno para la construcción de esas obras.

La tercera obra pública que merece citarse es la referente a irrigaciones. Como se sabe, la obra de irrigación que lleva a cabo el Gobierno es la de las Pampas del Imperial en la provincia de Cañete. Para ejecutar esta obra, el Presupuesto ha señalado una exigua suma de 50,000 libras por este año y el Gobierno, atendiendo a que se habían producido algunos recursos fiscales fuera de los previstos en el Presupuesto, abrió una cuenta extraordinaria por la suma de 35,000 libras con lo que se ha llevado a su término la obra de irrigación; de manera que esa obra

no sería posible suspenderla porque llega en estos momentos a su término y no exigirá mayor gasto.

Por último, el cuarto capítulo de obras públicas que lleva a cabo el Gobierno es el de la construcción de los caminos que se hacen en distintas circunscripciones de la República. Estos caminos exigen algunos gastos por el Gobierno, sobre todo, para el pago de ingenieros y planillas de empleados y operarios; pero, como todos esos caminos que lleva a cabo el Gobierno no se hacen exclusivamente con fondos fiscales, sino que contribuyen a su realización rentas locales, tales como las que gravan la producción de la coca o el consumo del alcohol, en fin, un cierto número de rentas locales que no rinden lo suficiente para la construcción de caminos, la diferencia es subsanada por el Fisco.

La suma empleada es, más o menos, de mil libras mensuales; de manera que si suspendiera la prosecución de los caminos se economizarían mil libras. Pero debemos de tener presente que la crisis que se ha producido actualmente y con tanta razón ha alarmado a las Cámaras Legislativas y al Gobierno, está en vías de resolverse por medio de los mismos factores o causas que la produjeron.

Se sabe que la disminución de precio de los artículos de exportación, trajo como consecuencia la desaparición de renglones apreciables por concepto de derechos de Aduana; y, disminuyendo la riqueza privada por disminución de los artículos de exportación, como el arroz y el azúcar, tuvo que producirse la consiguiente restricción en los consumos, a tal extremo que, según datos que pongo a disposición de los señores senadores, los ingresos en el primer semestre del año 21 ascendieron a Lp. 9,500,000 y en el primer semestre de este año a Lp. 4,700,000. Pero esa restricción, en la riqueza pública y privada que ha traído como consecuencia la disminución de las entradas por concepto de impuestos directos e indirectos, está, como he dicho, en vías de resolverse inmediatamente, por-

que sabe el señor senador por Ayacucho que el precio de los artículos de exportación como el algodón, azúcar, lanas y metales ha ido aumentando y en estos últimos meses es muy superior a lo que fue en el primer semestre del año.

Esta alarma debe, pues, a mi parecer, ser un tanto injustificada, porque el examen atento de los factores que determinan el movimiento económico del país, son altamente consolador. Y si a estas razones se agrega que, como el señor Ministro de Hacienda lo ha manifestado en distintas oportunidades, está casi realizado un empréstito, que va a permitir satisfacer las necesidades urgentes del Fisco, yo creo que no sólo el Senado y la Cámara de Diputados, sino el país entero, deben tener la seguridad de que la situación va a ser bonancible y de que no será suspendida, por consiguiente, la ejecución de las obras públicas.

Ese proyecto no ha tenido en mira seguramente, sino producir un acto de solidaridad y proveer de recursos al Gobierno, si es que se viera urgido por necesidades de la Hacienda Pública y ponerlo en el caso de salvar la crisis que el legislador no puede prever.

Insisto en decir que, reconociendo la alta importancia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, expreso, a nombre del Gobierno, nuestro agradecimiento por ese acto de solidaridad de la Cámara; pero abrigo la seguridad de que las obras públicas y especialmente las de ferrocarriles no serán suspendidas. (Aplausos).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Voy a contestar con la mayor complacencia las dos preguntas que me ha formulado el señor senador por Ayacucho. Es la primera, que exprese mi opinión sobre el proyecto que contempla actualmente el Senado. Cuando en el curso de las recientes interpe-laciones, el senador por Ica solicitó que expresara mi opinión sobre esta materia, recordarán los señores senadores, que yo me abstuve de formularla, tanto por la naturaleza misma del asunto, que es difícil y compleja, pues hay que contemplarlo desde varios puntos

de vista, cuanto porque esta cuestión no atañe solamente al Ministerio de mi cargo, sino que es cuestión amplia, que incumbe a todos los departamentos ministeriales, al Gobierno en suma, y aún al Poder Legislativo. Por estas dos razones no me encontré capacitado para dar una respuesta categórica al senador por Ica. Hoy la situación ha cambiado: hace pocos días en la Cámara de Diputados una inmensa mayoría de sus miembros ha presentado un proyecto de ley autoritativa que ha sido aprobado por unanimidad en esa Cámara y que actualmente se encuentra sometido a la consideración del Senado. Este voto es altamente respetable. Yo respeto profundamente la opinión expresada por los señores diputados, tanto por el origen de ese voto como por la tramitación y evolución que ha sufrido dentro de ella y el altísimo propósito que lo ha inspirado.

Indudablemente, como acaba de decir el señor Ministro de Fomento, este voto está inspirado en un noble sentimiento de solidaridad entre los poderes públicos para obviar las dificultades que el Gobierno encuentra en su camino.

El Gobierno se preocupa activamente de la cuestión del empréstito, y como muy bien ha dicho el señor Ministro de Fomento, puede asegurarse que no se presentará el caso de usar de la autorización que el Congreso piensa dar al Ejecutivo, porque se colocará el empréstito y con él se hará frente a la crisis fiscal.

En cuanto a la segunda pregunta del señor senador, de si con el empréstito se puede salvar la situación, voy a contestarle, también, en breves términos.

El empréstito que el Gobierno está gestionando desde hace tiempo con el objeto de cubrir las obligaciones más urgentes del Estado, tiene por objeto, precisamente, hacer frente a la deuda administrativa y a una parte de la deuda flotante y compromisos del Tesoro.

El monto del empréstito es de Lp. 1.250.000.0.00, pero hay que considerar una bonificación debida al cambio, que tiene el premio de

7 y medio ciento, o sean 86,250 libras; de manera que teniendo en cuenta esa bonificación el empréstito dará en total 1.236,250 libras.

Este es el haber; este es el activo. En cuanto a la inversión que puede darse a este empréstito, es necesario contemplarla para que se desprenda la respuesta a la pregunta formulada por el señor senador: si creo que con el producto de este empréstito se va a resolver la crisis fiscal. Ya he tenido ocasión de exponer a los señores senadores, durante el curso de la interpelación, cuál es el estado de la Hacienda Pública y voy a referirme solamente a los datos más recientes que tengo en mi poder para poder dar respuesta a la pregunta del señor senador. Aquí tengo un estado al 30 de setiembre último.

Por cuenta del ejercicio que está en curso se debe hasta el 30 de setiembre la suma de 889.577 libras. Esta suma se descompone de esta manera: por servicio de la deuda pública, Lp. 207.963; por servicio de los diferentes ministerios, Lp. 681.614. Como el rendimiento de este empréstito, conforme acabo de manifestar hace un momento, alcanza a la suma de Lp. 1.236,250, dará no solamente para cubrir íntegramente lo que se debe por servicios de los diferentes ministerios, sino también para poner con el día el servicio de la deuda pública, de manera que puedo afirmar de la manera más categórica a los señores senadores que el producto del empréstito cubrirá completamente, íntegramente, la deuda administrativa del ejercicio en curso y, además, dejará un sobrante que permitirá hacer frente a los compromisos del Tesoro. Ya he tenido ocasión de dar cuenta a los señores senadores de que estos compromisos se desdoblán en deuda flotante y en compromisos del Tesoro. En materia de deuda flotante, tenemos compromisos considerables, que en parte, también se atenderán con el servicio del empréstito. Tenemos avances considerables de los bancos. Al Banco del Perú y Londres se le debe, al 30 de setiembre, 116.471 libras; al Italiano, 186.002 libras; al An-

glo-Sud-Americano, 85.579; al Alemán Transatlántico, 30.269; al National City Bank, 12.147; al Popular del Perú, 12.000 libras. Se tiene, también, como parte integrante de la deuda flotante avances de la Compañía Recaudadora, giros por cuenta de productos, 29.000 libras; avances sobre mayores productos, 280.570 libras; a la Compañía Administradora del Guano, saldo de sus adelantos, a cuenta de productos, 232.500 libras. Las obligaciones del Tesoro que están en circulación ascienden a 163.200 libras; hay vales del Tesoro en circulación por 50.303 libras y las letras de tesorería, que son los elementos de la deuda flotante, y que es preciso pagar por excelencia, porque esto contribuye junto con la falta de pagos de sueldos a desprestigiar el crédito del Estado, ascienden al 30 de setiembre a 197.022 libras.

Como ven los señores senadores, con el producto de este empréstito va a haber los recursos suficientes para cubrir toda la deuda administrativa del ejercicio en curso y para hacer así frente, también, a las deudas del Tesoro, tanto a los elementos de la deuda flotante como a ciertos compromisos. De manera que en respuesta a la segunda pregunta del Sr. senador puedo contestar: el producto del empréstito será suficiente para salvar la crisis en que nos encontramos. (Aplausos en la barra).

El señor MEDINA.—No pueden ser más satisfactorias y consoladoras las palabras de los señores Ministros de Fomento y de Hacienda. El proyecto persigue la finalidad de que el Poder Legislativo se haga solidario con el Gobierno frente a esta situación de crisis económica. Inludablemente, que desde este punto de vista, van también mis sentimientos de solidaridad al Gobierno; pero, había que tener en cuenta la trascendencia del proyecto respecto a las obras que el Estado ejecuta en la actualidad, y era necesario saber si había llegado el momento supremo de ocurrir a esos recursos sagrados para hacer frente a las necesidades del momento. Las explicaciones que han dado los señores Ministros constituye la prueba más conclu-

yente de que sólo, en caso de suprema necesidad, se hará uso de esa autorización. En tal virtud, quedo completamente satisfecho de las declaraciones de los señores Ministros.

El señor ARANA.—Señor Presidente. Deseo que el señor Ministro nos diga si en la deudas que deben ser cubiertas por el Gobierno, con el empréstito, está considerado lo que se debe a los servidores por el año 21 y parte del 20, porque Loreto es el departamento que está más atrasado. Me parece que allí se les debe a los preceptores a los jueces, miembros del Poder Judicial, etc., desde el año 20. Por eso es que deseo saber si con lo que se reciba por el empréstito, serán pagados todos estos servidores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—También he tenido ocasión de decir cuando hice, ante el Senado, las últimas declaraciones, que las deudas del ejercicio anterior ascendían a Lp. 332.000. Esta suma no está considerada en la deuda administrativa del ejercicio en curso, pero hay una manera viable para pagar una gran parte de la deuda administrativa del año pasado, con fuertes partidas que tenemos para la deuda flotante, que asciende a una suma considerable y que está cubriendo las deudas de los dos ejercicios anteriores, y de manera que todas esas deudas a que se refiere el señor senador por Loreto pueden cubrirse aplicando la deuda flotante.

El señor BASADRE.—Deseo saber, señor Ministro de Hacienda, si es exacto que en la cuenta del Banco de Reserva hay un saldo de cerca de un millón de soles por las utilidades que le corresponde al Gobierno porque en caso de que fuera así, yo desearía que el Gobierno tomara esa cantidad para atender a las necesidades que tiene que cubrir urgentemente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo no podría, en este momento, dar una respuesta de carácter concluyente al señor senador por Moquegua pero sí puedo anticipar una opinión fundada.

Con motivo de las operaciones que ha hecho el Banco de Reserva

vendiendo giros sobre Londres, se ha obtenido una fuerte utilidad para el Banco, que asciende según datos que tengo, a Lp. 100.000, más o menos; de manera, que cuando llegue el momento de hacer la distribución de las utilidades, después de deducir las distintas aplicaciones que ellas tienen, todo el exceso pertenece al Gobierno, conforme a los estatutos del Banco de Reserva y a la ley No. 4500; pero yo no creo que el Gobierno podría pedir al Banco que le entregue la parte que le corresponde, en primer lugar, porque no está liquidada, pues necesita hacerse el balance de fin de año, y, en segundo lugar, porque no puede pedir anticipación de esos fondos que deben entregársele al fin del año. De manera, que respecto a la suma que representa esas ganancias, yo puedo decir a los señores senadores que, efectivamente, hay cerca de 100.000 libras de utilidad, por las operaciones efectuadas; y en cuanto a la segunda cuestión, si sería posible entrar en la distribución inmediata de la parte que le corresponde, creo que eso no es dable, conforme a las disposiciones de la ley, porque la liquidación de las utilidades del Banco solamente se hará en el balance al fin del año. Entonces se sabrá qué parte corresponde al Gobierno.

El señor ESPINOZA.—La actitud del Senado ha dado lugar a esta información de los señores Ministros de Fomento y Hacienda, que permite a los señores senadores aplaudir la labor del Poder Ejecutivo; por consiguiente, yo pido ese voto de aplauso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Muchas gracias.

El señor COSTA.—Me voy a permitir hacer una pregunta al señor Ministro de Hacienda. En las interpelaciones de días pasados, cuando tuvimos la satisfacción de tenerlo momentáneamente en esta Cámara y oír su brillante exposición, tomé nota de que la Marconi había prestado al Gobierno Lp. 88.117.853. Yo desearía saber, si es posible, por qué motivo ha dado la Marconi esta cantidad al Gobierno y en qué forma.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Voy a ver si es posible, con los documentos que tengo a la mano, satisfacer al señor senador. Aquí encuentro, en el capítulo del Estado de la Deuda Pública, entre los diversos gastos, la partida No. 25 que dice lo siguiente: (leyó)

De manera que yo no puedo complacer sino en esta forma el pedido del señor senador, dejando constancia de que, efectivamente, hay un decreto a favor de esa Compañía por esta suma.

Y en cuanto al origen de este empréstito y su inversión, no tengo aquí los documentos correspondientes, porque es un asunto que incumbe al Ministerio de Gobierno. Sin embargo, si deseara el señor senador que hiciera lo posible por avanzar algo más en estos datos, podría pedirlos a la Dirección de Contabilidad que puede suministrar todas las cifras relacionadas con este asunto.

El señor COSTA.—No quiero ser exigente con el señor Ministro en este momento, pero si pudiera más tarde proporcionarme esos datos le quedaré muy agradecido.

El señor PIEROLA.—Cuando hace dos días se dio cuenta en el Despacho del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, por una mayoría abrumadora, para conceder esta autorización al Gobierno, me sentí verdaderamente alarmado, porque me daba cuenta del grave efecto que iba a producir en el país la noticia de la suspensión de las obras de ferrocarriles. Por esa razón pedí que el asunto no se pusiera a la orden del día sino que se sometiera al dictamen de una Comisión con el objeto de ganar tiempo para que se serenaran los ánimos. Mi pedido de aplazamiento para que se sometiera el asunto a conocimiento de la Comisión, fue desechado por una mayoría verdaderamente desconcertante para mí. Felizmente el tiempo venía muy estrecho. Se acercaba la hora de la sesión de Congreso y no obstante la voluntad y el afán que había en el Senado porque el proyecto fuera aprobado, hubo necesidad de postergarlo.

Ese aplazamiento forzado, nos ha permitido la concurrencia de

los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, cuyas palabras autorizadas y cuyas informaciones verdaderamente halagadoras y consoladoras, nos han venido a revelar que era una especie de presente griego que la Cámara de Diputados pretendía hacer al Gobierno con una manifestación de confianza, de solidaridad; pero que bien considerada, no iba a salvar situación de ninguna especie. Se ha creído, probablemente, que los fondos destinados a las obras públicas estaban acumulados en alguna parte y que, al darse la ley, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de esos fondos, iba a entrar en posesión el Gobierno de una cuantiosa suma. Pero es una pura ilusión; los fondos que iban a distraerse del objeto a que estaban destinados, iban a crecer lentamente, y sin embargo, el Gobierno no tendría, pues, sino un ligerísimo alivio para atender a sus necesidades más premiosas. Es, pues, para mí de verdadera satisfacción el considerar que ese aplazamiento forzado, que de otro modo se había producido, si la Cámara acepta que el asunto pasara a Comisión, lo que era perfectamente correcto y que ha debido hacerse, haya permitido conocer la opinión del Gobierno y que haya cambiado, totalmente, la opinión de la Cámara.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—La interesante disertación del señor senador por Ancash me pone en el caso de tomar nuevamente la palabra para hacer una declaración. Me parece entender que de la disertación que han hecho el señor Ministro de Hacienda y el que habla, cree colegir el señor senador por Ancash que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados es un presente griego para el Gobierno. Como no ha sido esa la mente que han tenido el Ministro de Hacienda y el Ministro de Fomento, al expresar el concepto que al Gobierno merece el proyecto, me veo en el caso de tomar la palabra nuevamente para manifestar de que en el pensamiento del Gobierno tiene una alta e importante trascendencia, porque va a exhibir al Erario menos urgido por necesidades secundarias,

toda vez que le pone en condiciones legales suficientes para disponer de otros fondos que antes estaban inmovilizados y destinados al desarrollo de la economía nacional. En nuestro régimen hacendario, con frecuencia se han confundido los fondos destinados a la economía nacional con los que deben destinarse a los servicios propios del Estado. Los primeros inmovilizados, y los segundos sujetos a las fluctuaciones del movimiento de la riqueza, siendo esta la causa que ha producido la crisis.

Deseo expresar también que, en el concepto del Gobierno, no va a llegar la oportunidad de que esos fondos sean tocados, porque la crisis fiscal ha sido la consecuencia de la crisis económica. Se produce ésta; pero, después de producida, pasa la crisis económica. Si ésta ha pasado, naturalmente tendrá que pasar la crisis fiscal. De manera que ese proyecto es muy importante; pero el Gobierno no puede dejar de desarrollar todos sus esfuerzos para que se lleven adelante todas las obras públicas, porque todas ellas tienen por objeto combatir el sistema en que nos encontramos viviendo bajo la tutela de los mercados extraños. Es, en efecto, verdaderamente doloroso que un país que tiene inmensos bosques de riquísimas maderas, importe ocho millones de soles en madera, al año; un país que tiene una de las más ricas regiones carboníferas del mundo, importe 12.000.000 de soles en carbón; que un país que tiene su agricultura en estado floreciente y próspero, importe cuatro millones en conservas; un país que ha llamado la atención, por la riqueza y exquisitez de sus frutas, importe doce millones de soles en frutas. Y mientras no nos preocupamos de cortar el exceso de importación, la balanza permanecerá desequilibrada y vendrá la crisis. Con el objeto de evitar esto, es que se llevan a cabo las obras ferroviarias, pues los ferrocarriles van a abrir nuevas rutas que van a permitir llegar a los más apartados lugares y traer de esas regiones productoras, maderas, carbón, artículos alimenticios y todos los productos que hoy

se importan en vasta escala porque sólo cuando nos bastemos a nosotros mismos, habremos entrado en un período de verdadera prosperidad y progreso.

De manera que, desapareciendo la crisis económica, desaparecerá la crisis fiscal proveniente de aquella; y si digo que el Gobierno no hará uso de esta autorización sino en un caso extremo, de verdadera crisis, es porque ese es el propósito del Gobierno para evitar el tener que acudir a operaciones onerosas.

El señor DEL PRADO.—Creo necesario, Sr. Presidente, hacer una aclaración a la exposición del señor senador por Ancash, porque lo que el Senado acordó fue que el proyecto no pasara a dictamen de la Comisión respectiva; pero no que no se oyera a los señores Ministros de Hacienda y Fomento, como pudiera creerse; de manera que el procedimiento de la Cámara ha sido correcto, porque el dictamen de la Comisión no nos habría ilustrado tanto como la presencia de los Sres. Ministros; y como el Senado jamás rehuye la presencia de ellos, esa misma noche se acordó su concurrencia. Así es, pues, que no puede resultar cargo alguno contra el Senado por ese procedimiento, que es, en mi concepto, altamente correcto. Por lo demás, no ha sido forzado el debate de hoy, por las mismas razones que acabo de exponer; ha habido intención de escuchar a los Ministros y si no podían venir esta noche tenían que venir uno de estos días.

El señor PIEROLA.—El asunto a que me he referido es tan reciente, tan fresco, que ninguno de los señores senadores lo habrá echado en olvido. La idea de llamar a los señores Ministros de Hacienda y Fomento, para que ilustraran el debate, fue posterior al punto que se debatió y sometió a votación de la Cámara: si el asunto se aplazaba o no, si iba o no a Comisión; a eso se opuso el señor Medina y fue desechado casi por unanimidad. Yo me felicito de que haya sido aplazado, no por la concurrencia de los Sres. Ministros, sino pa-

ra poderlo discutir con tiempo suficientemente largo, para tener seguridad de conocerlo y estudiarlo bien.

En cuanto a lo manifestado por el señor Ministro de que la paralización de los trabajos traería consecuencias funestísimas, veo confirmados mis justos temores.

Debo hacer presente a los señores senadores mi propósito, al votar a favor del proyecto de la Cámara de Diputados, de que los productos del tabaco se destinen exclusivamente a los trabajos de los ferrocarriles. Si por efecto de esta autorización el Gobierno hubiera dispuesto de esta renta, habría echado por su base el proyecto sobre construcción de ferrocarriles; el actual concesionario señor Dunsmuir habría dicho: ¿sobre qué base se va a contratar este préstamo? Habría, pues, que dejar en suspenso un proyecto de tanta importancia, rescindiendo proyecciones tan enormes para el futuro del país.

He procedido, pues, con acierto al tratar de impedir que este asunto se debatiera el mismo día en que se dio cuenta de él, en la esperanza de que tuviera tiempo el Senado para apreciar su inconveniencia.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Me veo precisado a insistir en la declaración que he hecho. Tengo el concepto más favorable, respecto del proyecto que ha venido en revisión, lo cual no obsta para declarar, una vez más, que el Gobierno hará los esfuerzos más grandes en el sentido de que no se presente el caso de tener que hacer uso de la autorización para suspender la ejecución de las obras públicas.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Nunca hubo deseo ni interés en la Cámara para pasar, a la carrera, este proyecto. Se le dispensó del trámite de Comisión porque en realidad, cada uno de los miembros de la Comisión de Hacienda dio su opinión, de manera que no valía la pena de demorar la resolución por el hecho material de poner por escrito lo que ya se había expresado de palabra; pero accedimos en cambio,

gustosísimos, como era natural, a que vinieran a la Cámara los señores Ministros para que con las informaciones amplísimas que han dado al Senado, llevarán a nuestro convencimiento que este proyecto no es sino una manifestación del espíritu de la solidaridad de las Cámaras con el Gobierno de la amplia confianza que tienen en su honradez y que sólo en el caso más indispensable y más preciso serán tomados o se dispondrá de los fondos de las obras públicas; pero que en caso de que no hubiera esa necesidad premiosa, por ningún motivo se suspenderían dichas obras. He querido hacer estas declaraciones para confirmar lo que había manifestado el doctor del Prado.

El señor PIEROLA.—En mi concepto el error ha estado en imaginar que con esos fondos iba a salvarse la situación.

El señor REY.—Señor Presidente: Las informaciones que los señores Ministros aquí presentes han dado al Senado sobre el asunto en debate, nos colocan en situación clara y precisa de resolver el asunto. Tenemos ya todos los datos que para el caso se requieren; así es que voy a formular dos pedidos: el primero se refiere al agradecimiento que la Cámara debe otorgar a los señores Ministros por las informaciones que nos han dado; y el segundo, que considero un deber patriótico, es el de que no abandonemos este salón sin dejar resuelto el problema.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Señor Presidente: Voy a hacer uso de la palabra para aclarar un punto muy importante, tocado por el señor Piérola y es el referente a la situación del contrato Dunsmuir, después de aprobada esta ley. Tengo que hacer presente al señor senador por Ancash que en el caso de que el Senado apruebe el contrato Dunsmuir y que esa ley sea perfeccionada, los fondos del tabaco quedarían aplicados a la construcción de ferrocarriles; porque la aprobación de un contrato es ley especial para el contratista, que no puede ser modificada por ningún hecho anterior, ni posterior; de manera que

la situación de los fondos del tabaco dependen de la aprobación que el Senado le dé al contrato Dunsmuir, que está pendiente.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se consultará si el punto se da por debatido y se procederá a votar el proyecto venido en revisión.

El señor LUJAN RIPOLL.—Se me presenta la oportunidad de declarar, en oposición a las ideas vertidas en el seno de la Cámara, que la presencia de los señores Ministros siempre es favorable a ella, que sirve para orientarla y para dar a los señores senadores un concepto claro de las cuestiones que se debaten.

La presencia de los señores Ministros de Hacienda y de Fomento aquí, trae, pues, al seno de la Cámara un contingente valioso de ilustración, respecto de los puntos que vamos a tratar; pero yo he notado, con profunda sorpresa, que ninguno de los señores Ministros ha abordado el punto en su aspecto esencial, y que mis distinguidos compañeros de Cámara, sugestionados por las ideas optimistas de estos dos distinguidísimos funcionarios de la Administración Pública, se han inclinado ante las aseveraciones que ellos han formulado. Hacen bien, el señor Ministro de Fomento y el señor Ministro de Hacienda, en declarar la bondad del espíritu, de cooperación de las Cámaras con la labor del Poder Ejecutivo, y en esta labor están animadas las Cámaras de Diputados y de Senadores. Pero yo tengo dos puntos graves que formular a los señores Ministros aquí presentes: uno con relación al Ministro de Hacienda y otro con relación al de Fomento. Yo me hago esta pregunta, señor Presidente: se trata de la situación angustiosísima creada con motivo de la difícil crisis económica porque atraviesa el país; se trata de una insolvencia de seis o siete meses de los sueldos de los servidores de la Nación, y ante esta situación se plantea un problema que resuelve por una parte, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, sobre un empréstito de 12 millones de soles. ¿Para

qué son estos doce millones, señor Ministro de Hacienda?

Según su declaración, va a emplearse este dinero en atender a los servidores de la Nación que están impagos en sus haberes, o sea para normalizar una situación que daña al Estado y al país. Aceptado. Me inclino en forma levantada ante este procedimiento del Gobierno, no obstante la responsabilidad que asumo como representante; pero como se trata de salvar una situación, el Parlamento no puede menos que cooperar con el Gobierno. Aceptemos, pues, el empréstito de los doce millones de soles para cubrir las deudas del Estado, respecto a sus servidores, y como el Ministro de Hacienda ha declarado que estas deudas ascienden poco más o menos a 3 millones, resulta entonces que el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados supera, en grado sumo, a los 3 millones únicamente necesarios para cubrir los haberes devengados de los servidores del Estado. Aceptado este proyecto de los doce millones y aprobado por la Cámara, yo le pregunto al Ministro de Hacienda, ¿qué objeto tiene entonces que le entreguemos, aprobado por esta Cámara, el otro proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar las rentas destinadas a obras públicas? Quiere decir entonces que para salvar esta situación fiscal angustiosísima hay necesidad de adoptar estos dos temperamentos, abundantes, fecundos, ya que, repito, por una parte se autoriza el empréstito de doce millones de soles que cubre con exceso los tres o cuatro millones de la deuda administrativa, y, de otro, se da esta autorización para disponer de los fondos de obras públicas. Pero si basta con tres o cuatro millones, yo digo, ¿qué va a hacer el Gobierno con el sobrante de esta fuerte suma? ¿qué objeto tiene la autorización para suspender las obras públicas? Me parece que ya está demás esta autorización. Este es un proyecto de finalidad simpática que yo planteé y el señor Ministro de Hacienda rehuyó responder cuando, abordándole sobre la situación fiscal difícilísima por que atraviesa el país, le preguntaba si

en su concepto no consideraba como un medio de conjurarla, la suspensión de las obras valiosas cuya ejecución se llevaba a cabo? El Ministro declaró no estar capacitado para responder, y el senador que habla, no insistió temeroso de que su actitud pudiera interpretarse como un obstruccionismo porque estoy sindicado como opositorista a un régimen que es mío, cuando tengo derecho de reclamar que se me crea sincero, porque yo no vengo a llevar a cabo una labor obstruccionista contra el Jefe del Estado, ni contra el Gobierno; cuando mi fin no es obstaculizar ni contrariar los ideales del régimen sino cooperar con él, y, por lo mismo, no puedo tolerar que mientras los actos bien intencionados del Gobierno se traducen en decretos, a la sombra de ellos se vengán a perpetrar desfalcos enormes de las rentas fiscales; de eso protesto con indignación, y de eso es de lo que protesto con toda la fuerza de mi juventud. Mi acción es, pues, solamente controladora, fiscalizadora para que los actos bien intencionados del Gobierno se lleven a cabo sin que vengán terceras personas a desviar por cauces extraños los valores económicos que el Gobierno destina al engrandecimiento del país y que no van a engrandecer al país sino a llenar el bolsillo de determinadas personas! (Aplausos)

Esa es la labor que yo llevo a cabo en el seno de esta Cámara, cuando todos mis distinguidos compañeros me apoyan; de manera que cuando tomo actitudes de esta naturaleza no hago oposición sino labor de bien, porque ya he manifestado al señor Ministro de Hacienda que él, yo y esta Cámara somos solidariamente responsables; ya he tenido oportunidad de manifestarle, también, que todos los actos buenos practicados por el Poder Ejecutivo se reflejan sobre nosotros que somos colegisladores y que los actos malos perpetrados por él o por sus personeros, se reflejan también sobre nosotros; y que por eso estamos en la obligación imperiosa de sacudir los malos métodos y de señalarle el camino mejor. Tal es, repito, la labor

que hago en el seno de la Cámara; no es, pues, labor de oposición como se indica en el diario que es órgano del Gobierno, y que no está autorizado para señalar en esa forma a uno de los cooperadores del régimen actual.

Yo tengo, pues, el derecho de levantar mi voz para protestar con altivez de una labor contraproducente que se lleva a cabo contra un miembro del Poder Legislativo, cooperador leal y sincero del actual régimen. Yo no creo que se pueda considerar como oposición la labor que hago en el seno de esta Cámara. No, señor. Yo entiendo que secundar un régimen es procurar alejarlo del error, y cuando se le ve por un camino torcido, conducirlo al camino recto. Cuando tal no hacen los que cooperan con un régimen, defraudan la confianza depositada en ellos, y por eso estamos en el caso de suprimir a los malos servidores, a fin de que puedan elegirse otros cooperadores del Presidente de la República, que es un ciudadano bien intencionado por el progreso del país. Debo recalcar, pues, que yo no hago labor de oposición aquí, y debo recalcar esta actitud, porque nada me sería más fácil si se me quiere colocar en ese terreno, que colocarme en él, puesto que no me arredra nada. Pero no he venido aquí a herirme a mí mismo, a agarrar un puñal para clavármelo; he venido a cooperar con el régimen, a controlarlo, a hacer valer mis derechos de representante, respecto del Gobierno actual. De manera que cuando mi actitud se interpreta como de oposición, los que tal cosa propalan, mienten. Llevan a cabo una labor disociadora que no tiene razón de ser.

Al Presidente de la República, tengo la convicción de que le hago más bien controlando los actos de sus consejeros que dejándolos ir por la senda que ellos se trazan, así sea equivocada o dañosa para los intereses del país.

Y dentro de este terreno, con la mira única de velar por el prestigio del régimen, yo le pregunto al señor Ministro de Hacienda ¿si el Gobierno va a hacer un emprésti-

to de doce millones de soles y esa suma le sobra, con gran exceso, para pagar los tres o cuatro millones que se deben, según las propias declaraciones hechas aquí por el señor Ministro, por qué, entonces, no declara el señor Ministro, ahora, que carece de razón de ser esta autorización para disponer de los fondos destinados a obras públicas? Ssa. ha manifestado que bastan tres o cuatro millones para cubrir los sueldos atrasados de seis o siete meses, de los servidores del Estado. Pues, a esa suma debe limitarse la autorización que se dé al Gobierno. ¿Por qué arrancarle al Parlamento una autorización mayor?

El Parlamento puede autorizarlo para sacar dinero de donde fuera necesario, pero sólo en la proporción indispensable. El Parlamento no tiene que ver de donde lo saca. Autoriza al Poder Ejecutivo para que lo saque de cualquier parte; pero sólo en proporción que baste para satisfacer sus necesidades más premiosas, es decir, para poner con el día a sus servidores, para normalizar una situación que está completamente anormalizada. Y está anormalizada, señor Ministro, según las declaraciones terminantes de su señoría en el seno de esta Cámara, porque todos sus compañeros de gabinete se han extralimitado en el uso de las facultades que la ley les confiere, saliendo fuera del Presupuesto, con los créditos adicionales. Yo no toco ese punto; lo doy por lapidado. Pero su señoría debe contemplar este asunto del que se ha hecho aquí cuestión de Estado. Su señoría no debe pedir autorización de doce millones para cubrir solamente cuatro. ¿Qué va hacer su señoría con los ocho millones restantes? ¿En qué se van a invertir? ¿Para pagar qué?.....

El señor PRESIDENTE.—Permítame el señor senador que le recuerde que no se está debatiendo el proyecto de empréstito que su señoría está analizando.

El señor LUJAN RIPOLL.—El señor Presidente ha creído al senador que habla completamente desconectado de la realidad de las

cosas y del punto en debate; pero la Presidencia se ha engañado. El senador que habla, consciente del punto que se debate, ha creído una necesidad imperiosa tocar este punto, a fin de enfrentar ante el Ministro de Hacienda este proyecto de los doce millones, que es incompatible con el otro proyecto sobre autorización para que el Gobierno pueda disponer de los fondos de las obras públicas. Si el Gobierno trata de salvar una situación angustiosa, difícilísima y si el Ministerio de Hacienda ha declarado que esa situación puede salvarse con tres o cuatro millones, y si para eso tiene un proyecto de empréstito por 12 millones; ¿qué razón de ser tiene entonces la autorización que trata de arrancarse al Poder Legislativo para disponer de los fondos de obras públicas? Ninguna. Vea su señoría, la Presidencia, como existe perfecta conexión entre el punto que ha tocado el senador por el departamento de Ica y la autorización que se recaba del Senado.

Se trata de salvar una situación difícil del país. ¿Cuál es? Los servidores de la Nación están impagos durante 8 o 9 meses; se trata de normalizar la situación y ponerlos al día. ¿Qué se necesita? El Ministro de Hacienda dice: un empréstito. Claro, la Cámara se ha dicho: ese empréstito ha de ser por cuatro millones, porque no puede gravarse en otra forma al país, después de la numeración larga y minuciosa que el señor Ministro nos ha hecho de los enormes créditos del Estado. Se necesitan 4 o 5 millones; el Parlamento, seguramente le habría dicho al Ministro de Hacienda: aquí están los cuatro millones y pico; pague usted a sus servidores y vaya usted con Dios. En fin, que no sea el proyecto de los cuatro millones sino el de los doce. Lo aplaudo. Pero si además viene un proyecto de la Colegisladora autorizando al Ejecutivo para que disponga de los fondos destinados a obras públicas, claro es que el Senado se alarma y tiene derecho para preguntar de qué se trata y a cuanto asciende entonces la cantidad que se

pide. Sería conveniente que el Ministro de Hacienda nos precisara lo que el Estado debe a sus servidores hasta la fecha, y le rogaría que me hiciera una declaración categórica del monto de estas deudas, para entonces, seguir produciéndome en la forma que las indicaciones del señor Ministro de Hacienda me autoricen. Conteste el señor Ministro de Hacienda, cuánto se debe a los servidores de la Nación hasta la fecha.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Me veo precisado por tercera vez a definir mi pensamiento sobre esta cuestión del proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados. No encuentro incompatibilidad entre el proyecto venido en revisión....

El señor PRESIDENTE.—(Interrumpiendo). Me permite el señor Ministro.....

El señor LUJAN RIPOLL.—Yo estoy con el uso de la palabra y sólo he interrogado al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—No, señor senador. Me obligará a suspender la sesión.

El señor LUJAN RIPOLL.—Suspendala.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro está con el uso de la palabra y no se le puede interrumpir.

El señor LUJAN RIPOLL.—Con el uso de la palabra estoy yo. He interrogado al señor Ministro y él debe contestarme lo que le pregunto, porque yo no he renunciado al uso de la palabra; de manera que no es el señor Ministro el que tiene el uso de ella sino yo, que le he preguntado para seguir produciéndome. Quiero que me diga a cuanto asciende la deuda del Estado a los servidores del país, por concepto de sueldos. El señor Ministro debe decirme a tanto asciende, señor senador y sentarse.

El señor PRESIDENTE.—Usted no le puede dar una pauta al señor Ministro.

El señor LUJAN RIPOLL.—Entonces sigo con la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Siga con la palabra.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ya contestará el señor Ministro sobre este punto.

Decía que según declaración del señor Ministro la deuda, por concepto de los servidores de la Nación era de tres o cuatro millones. No tiene, pues, explicación que nos traiga aquí el proyecto de doce millones ¿con qué objeto? El Parlamento sólo puede facultar, sólo puede autorizar un empréstito con el objeto único y exclusivo de normalizar la situación de sus servidores.

Si el señor Ministro nos dice que asciende a cuatro millones el pago de los servidores del Estado, el exceso de ocho millones ¿dónde va a ir? A cubrir los créditos adicionales? No, señor Ministro, el Senado no lo puede tolerar. Pueden las Camaras autorizar al Gobierno, en labor cooperadora, para la paralización de las obras públicas, es decir, podrían hacerlo si el señor Ministro de Hacienda no nos hubiera traído este proyecto de empréstito de doce millones; pero cualquier actitud del Congreso en este sentido sería sólo con el objeto de poner término a la angustiosa situación por la que atraviesan los servidores del Estado; mas no para satisfacer créditos de otro origen, porque sólo estamos capacitados, por mandato expreso del país, para autorizar lo que basta para cubrir los sueldos de los servidores del Estado. Y entonces, yo pregunto al Sr. Ministro si no encuentra incompatibles estos dos proyectos y a qué se van a dedicar estas dos operaciones.

A esto es a lo que debe responder el señor Ministro de Hacienda, de manera clara y concreta, manifestándonos cuáles son las obras cuyos trabajos se van a paralizar y a cuánto asciende el monto de las economías. ¿Acaso en la paralización de estas obras, se comprende la del saneamiento, que se halla respaldada por un contrato?

Seguramente que no. ¿Acaso las obras públicas que se van a paralizar son los ferrocarriles? El señor Ministro de Fomento ha levantado un crédito adicional de Lp. 60.000 disponiendo de los ingresos del 1er. semestre de 1923

y quizás va a disponer de los del 2o. semestre. Ya tendré oportunidad de llamar la atención del señor Ministro hacia la grave responsabilidad en que ha incurrido disponiendo en forma arbitraria...

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Interrumpiendo. Ya le explicaré en forma amplia la manera cómo se ha hecho esa operación altamente benéfica para el país.

El señor LUJAN RIPOLL.—Si el señor Ministro se molesta en venir mañana.....

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—(Interrumpiendo). Con mucho gusto.

El señor LUJAN RIPOLL.—(Continuando)...le probaré que Ssa. no estaba autorizado para disponer de esos fondos del 1er. semestre de 1923. Ssa., contra las observaciones atinadas de la Recaudadora, ha dispuesto de Lp. 60.000, que se van a deducir de los ingresos del 1er. semestre de 1923; de manera que si Ssa. va a tomar la palabra, espero que lo haga cuando pueda venir bien documentado.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—¿Me permite una interrupción el señor senador?

El señor PRESIDENTE.—(Interrumpiendo). Perdón, señor Ministro, tengo establecido que no haya interrupciones.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Era para decir simplemente que estoy a disposición del Senado, para contestar todas las preguntas que se me quieran hacer, respecto a la condición económica del Ministerio de Fomento; yo no tengo inconveniente en demostrar que el Ministerio de Fomento se ha ceñido a las disposiciones de la ley en todas sus operaciones, y creo que después de las explicaciones que dé al señor senador por Ica respecto al crédito de Lp. 60.000 sobre los mayores ingresos del primer semestre del año próximo, se convencerá de que se ha hecho una magnífica operación, porque eso no significa sino un préstamo que no tiene interés. Hoy, mañana, o el día que el Senado tenga a bien indicar para que

informe sobre los procedimientos económicos del Ministerio de Fomento, tendré viva complacencia en hacerlo. No ha sido llamado el Ministro de Fomento; pero cuando cualquier senador quiera explicación sobre los manejos económicos del Ministerio de Fomento el Ministro se sentirá vivamente complacido en proporcionarlos, porque el Ministerio de Fomento no ha abierto créditos extraordinarios sino con cargo a los mayores ingresos.

El señor LUJAN RIPOLL.—Me halaga la declaración del señor Ministro, más todavía cuanto que se produce después de la de su compañero de Hacienda que aseguró que se había extralimitado en dos millones en su Presupuesto; de manera que doy por contestada la indicación del señor Ministro de Fomento; y continuando en el curso de mi peroración debo manifestar que cuando estaba aquí el señor Ministro de Hacienda, recuerdo que con insistencia, quizá con majadería, le pedí que diera una contestación a esta pregunta: ¿no cree el señor Ministro que en la situación actual no deben preferirse las obras públicas sino el pago de los empleados?; ¿no cree el señor Ministro que esas obras públicas podrían suspenderse momentáneamente? Estas eran mis preguntas cuando nos ocupamos de la situación financiera, y el señor Ministro se limitó a contestar que estaba capacitado para hacer declaraciones al respecto. Si entonces el señor Ministro hubiera pedido esta autorización, se la habríamos dado sin vacilar; pero hoy, cuando existe de por medio un proyecto de empréstito y con él se pueden cancelar las deudas, no puedo menos que alarmarme y decir: ¿de qué se trata? ¿Acaso de satisfacer necesidades superfluas? Posiblemente sí o no; pero el Parlamento, en todo caso, está en el deber de controlar, de evitar que operaciones de esa naturaleza se realicen.

Se ha consumido el Presupuesto de 1922, en su primer semestre; se ha consumido su superávit, se han consumido 8 millones de exceso, y se pide más. ¿Con qué objeto?

Pasemos por las horcas caudinas, concedamos la autorización que nos pide el Poder Ejecutivo; pero sólo a condición de que la cantidad cuya autorización vamos a dar, sea para pagar hasta el día a los servidores de la Nación. Yo suplico a la Presidencia se digne consultar si pasamos a sesión secreta para tratar de un asunto que se relaciona con el punto que he tocado, para consultar un punto referente a Relaciones Exteriores que se enlaza con esta cuestión. El estado de la situación económica fiscal tal como la han pintado en sus respectivas carteras los distintos Ministros, debe ser muy bien meditado por el Parlamento que debe pensar mucho al conceder autorizaciones, no porque dude de la honradez de los señores Ministros sino porque tengo miedo a esa complacencia de los Ministerios; porque tengo miedo de que cada Ministro no lleve en la mano una tenaza de hierro que apriete en forma inexorable las pretensiones injustas. Por eso es que el Parlamento se pone sobre aviso. El Gobierno debe tener un hacha en la mano para castigar a los inextruculosos que piden. Cuando el señor Ministro de Hacienda nos trae aquí datos numéricos que prueban que habrá un exceso de 8 millones después de pagarse a todos los servidores de los distintos Ministerios ¿cómo es posible que se autorice la inversión de este exceso? Es necesario legislar honradamente para el bien del mismo Gobierno. No se le hace bien, en efecto, cuando, en forma incondicional, se autorizan estos gastos, cuando se abre un amplio cauce para que la riqueza del país vaya a perderse por caminos desconocidos. Ya lo creo que sí. Se hace bien al país sólo cuando, por las disposiciones marcadas en la ley, el dinero entra a chorros, pero dentro de ese cauce legal se controla la inversión de esa suma.

El señor PIEROLA.—(Interrumpiendo). Rogaría al señor senador que se concretara al punto en debate. Son muy interesantes las cuestiones que toca; pero no guardan relación con el proyecto que estamos debatiendo, o sea con la autorización que viene de la Cá-

mara de Diputados para la suspensión de las obras públicas.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa reconoce la actitud del señor senador por Ancash al llamar la atención al señor senador por Ica para que se concrete al punto en debate, pero se propone tener el espíritu de tolerancia más exagerado.

El señor LUJAN RIPOLL.—No es tolerancia.

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor. Es tolerancia.

El señor LUJAN RIPOLL.—No acepto esa tolerancia, porque como representante no tengo taxativas, máxime cuando los tópicos que toco tienen relación directa con el punto principal. ¿Qué quiere el señor senador por Ancash que diga? Estoy sentando premisas para arrancar luego mis conclusiones. Sin embargo, si el señor senador quiere que no objete nada, yo desiero a su solicitud.

El señor PIEROLA.—Yo no pretendo pedir ni impedir que su señoría haga uso de la palabra. Solamente le hago notar que el asunto que estamos debatiendo es el proyecto venido en revisión sobre autorización para suspender las obras públicas.

El señor LUJAN RIPOLL.—Está servido su señoría, renuncio al uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Si el señor senador por Ica ha renunciado al uso de la palabra, voy a consultar a la Cámara.

El señor LUJAN RIPOLL.—Sí señor, y he renunciado, primero, porque la palabra tolerancia no la acepto; y segundo, porque la indicación del señor senador por Ancash, a quien distingo, me pone en el caso de no seguir actuando en ese sentido.... Voy, pues, sólo a fundar mi voto. Mi opinión es que: o se aprueba el proyecto de empréstito de doce millones o la autorización para suspender las obras públicas, uno u otro, pero con esta taxativa única: que sea para cubrir los sueldos de los empleados públicos, nada más; no para que después vaya el dinero por cauces completamente distintos, como se ha estado yendo hasta ahora; por eso yo, consciente de esto, no quie-

ro asumir la responsabilidad ante el país.

El señor PRESIDENTE.—Como el debate está virtualmente terminado, después de agradecer a los señores Ministros la forma cómo han ilustrado el debate de este asunto, por sí delicado, voy a consultar a la Cámara si da por terminado el debate.

Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Se ha dado por terminado el debate.

A nombre del Senado doy las gracias a los señores Ministros por su concurrencia.

(Los señores Ministros abandonan la sala de sesiones).

Se va a dar lectura al proyecto venido en revisión:

El señor RELATOR leyó:

“Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de los fondos destinados a obras públicas, disponga, con cargo de reintegro, de las sumas indispensables para satisfacer las necesidades más premiosas de la administración pública, sin perjuicio de atender a los gastos de conservación de dichas obras”.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que presten su aprobación a este proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Solicito que se tome como redacción el texto del proyecto y se comunique a la Cámara de Diputados lo resuelto, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido del señor senador Franco Echeandía, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión pública para pasar a secreta conforme lo ha solicitado el señor senador por Ica.

Erán las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.